

Canelones, 4 de marzo de 2011.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 5 “Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda”, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito este Cuerpo aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: 519/10    Entrada: 1123/10.    Asunto

Sr. Edil Nelson Ferreira, remite nota referente a multa en el Club Solis de Las Piedras en “Noche de la Nostalgia”.

Carpeta: 5953/10    Entrada: 1238/10.    Asunto

Intendencia de Canelones remite oficio con Resolución N° 10/05996 prorrogando la vigencia de las “Disposiciones Transitorias” dispuestas en el Artículo 17 de la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones.

2. Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

HSA